

| TEPJF ANALIZA ACUSACIÓN DE USO DE RECURSOS ILÍCITOS |

Américo se refugia en el Senado

El gobernador electo de Tamaulipas, Américo Villarreal, informó a la Mesa Directiva del Senado, su incorporación a sus labores legislativas a menos de una semana de tomar posesión del cargo como mandatario estatal, en caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ratifique la elección que fue impugnada por presunto financiamiento ilícito en la campaña del morenista.

“Ante la embestida de un gobierno que no respeta las instituciones y que busca por todas las formas quebrantar el orden y arrebatar la voluntad de los tamaulipecos que votaron democráticamente por la esperanza y la honestidad el pasado 5 de junio, he decidido reincorporarme al Senado de la República hasta el 30 de septiembre y proteger así la gobernabilidad, la transformación y el cambio en #Tamaulipas”, refirió el gobernador electo a través de las redes sociales.

Fuentes cercanas al equipo del gobernador electo señalaron que desconocen si hay o no órdenes de aprehensión en su contra y que sólo tomaron esa medida como precaución.

La semana pasada, el mandatario electo acusó una campaña de presunta persecución orquestada por el titular del Ejecutivo de esa entidad, Francisco García Cabeza de Vaca, a tan solo una semana del cambio de Gobierno.

“Hace unos momentos, he recibido información de que Francisco Javier García Cabeza de Vaca se reunió con un juez que lastimosamente parece haberse prestado a un juego sucio y reprochable, para tramitar y liberar órdenes de aprehensión en contra de autoridades electas, miembros del partido y contra mi persona”, manifestó el miércoles pasado en una conferencia de prensa.

No obstante, la Fiscalía de Tamauli-



MENSAJE. El mandatario electo informó que estará en el Congreso hasta el 30 de septiembre para “proteger así la gobernabilidad, la transformación y el cambio en Tamaulipas”.

pas aseguró que “es falso que existan o que se hayan solicitado órdenes de aprehensión en contra de él, familiares, colaboradores cercanos, como lo declaró públicamente”.

¿QUÉ ESTABLECE LA LEY?

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno del Senado de la República, para obtener licencia, los senadores presentan ante el Presidente de la Mesa Directiva, “solicitud por escrito, con firma autógrafa y con señalamiento de la causa. Dicha solicitud es resuelta por el Pleno en la sesión inmediata. Durante el tiempo de la licencia, los senadores cesarán en el ejercicio de sus funciones representativas y no gozarán, por tanto, de los derechos inherentes al cargo”.

Entre las causales del artículo 13 del mismo reglamento, se establece que se puede solicitar licencia por “desempeñar empleo, cargo o comisión de carácter público por el que se perciba remuneración; postularse a otro cargo de elección popular cuando la licencia sea condición establecida en las disposiciones electorales correspondientes o en la normativa interna del partido político de que se trate”.

De acuerdo con diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la licencia al cargo de senador, no le quita el fuero a los legisladores, “no siendo, en consecuencia, renunciable el fuero o prerrogativa menos aún puede aceptarse que se suspenda o concluya por licencia”, se señala en diversos amparos de revisión, de acuerdo con la tesis Joffre Sacramento. 8 de abril de 1946.

De tal forma que el fuero o la inmunidad procesal sólo pueden ser retirados

a través de un juicio de procedencia.

En el orden del día de la sesión de mañana martes, también se da cuenta de la incorporación del ex panista, Raúl Paz Alonzo a la bancada de Morena.

Mientras que la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, que estaba en el Grupo Plural, informa “su voluntad de incorporarse al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano”.

RATIFICACIÓN, A LA ESPERA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prevé resolver el próximo miércoles la validez de la elección de Tamaulipas y, en caso, de que haya una orden de aprehensión contra el gobernador electo Américo Villarreal, esta no impactaría en la decisión del Tribunal sobre la nulidad de la elección.

La principal razón es porque el mandatario electo tiene salvaguardados sus derechos político-electorales, entre los que se encuentra el de votar y ser votado, mientras no tenga una sentencia condenatoria.

Existe un antecedente sobre ese tipo de situación jurídica, pues en 2021 el diputado del PRD Rogelio Franco estaba en prisión preventiva; sin embargo, el TEPJF validó su elección y dijo que estaba impedido para tomar protesta del cargo de manera física, pero jurídicamente lo podría hacer, porque no tenía sentencia.

A su vez, en el proyecto de sentencia del TEPJF, que perfila validar el triunfo de Américo Villarreal, se desecha la petición de nulidad de la elección, porque las infracciones no alcanzaron la gravedad para afectar la votación a su favor. /KARINA AGUILAR Y ÁNGEL CABRERA